



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-33224624-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-33224624-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ETHICAL PHARMA S.A., CUIT N° 30-54014271-4, comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social la que en lo sucesivo se denominará ETHICAL NUTRITION S.A.

Que la firma se encuentra habilitada bajo el Legajo N° 7149, como “Laboratorio de Especialidades Medicinales con Acondicionamiento Secundario”, domiciliada en la calle Carlos Calvo N° 2756/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que bajo su titularidad se encuentran inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) los Certificados Nros. 57.906, 57.974 y 57.808.

Que en el orden 2, página 11, de las presentes actuaciones, obra copia de la inscripción correspondiente ante la Inspección General de Justicia.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica tomo intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

## MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma ETHICAL PHARMA S.A. la que en lo sucesivo se denominará ETHICAL NUTRITION S.A.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma ETHICAL PHARMA S.A., Legajo N° 7149, de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 1534/16.

ARTÍCULO 3°.- EXTIÉNDASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma ETHICAL NUTRITION S.A. en los mismos términos establecidos por la Disposición ANMAT N° 1534/16.

ARTÍCULO 4°.- LIMITASE al Farmacéutico Sr. Gustavo Sergio INGRATTA, Documento Nacional de Identidad N° 16.324.330, Matrícula Nacional N° 13.133 como director técnico de la firma ETHICAL PHARMA S.A. designándolo como director técnico de la nueva razón social ETHICAL NUTRITION S.A.

ARTÍCULO 5°.- EXTIÉNDANSE los Certificados Versionados Actualizados Nros. 57.906, 57.974 y 57.808 consignando la nueva razón social; los que deberán ser solicitados ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 3° y tome conocimiento de la presente disposición; notifíquese al recurrente; cumplido pase al Archivo.

EX-2020-33224624-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-33224624- -APN-DGA#ANMAT ETHICAL NUTRITION S.A., CUIT N° 30540142714

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **ETHICAL NUTRITION S.A., CUIT N° 30540142714**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO**, con instalaciones sitas en la calle Carlos Calvo N° 2.756/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (Cambio de Razón Social); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2020-33224624-APN-DGA#ANMAT.-**  
**DI-2020-4273-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 7149.-**